



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 389/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Pampa Grande I”, fue creada el 5 de abril de 1930, con el nombre de Pampa Grande, gracias al apoyo de varios sectores de la comunidad dio inicio de clases con 80 estudiantes de nivel inicial y primaria hasta sexto grado, posteriormente, se amplió el nivel intermedio y el nivel secundario, en principio llevo el nombre del Prof. Wáter Gonzales Guerra, inaugurada el 29 de mayo de 1997; Actualmente la unidad educativa lleva el nombre de “Pampa Grande I” con SIE de Unidad Educativa N° 81430022.

Que, la Unidad Educativa “Pampa Grande I”, pertenece al área curricular de educación formal, es dependiente fiscal estatal y funciona con los niveles inicial, primario y secundario, situado en el Distrito Educativo de Cotagaita del Departamento de Potosí, promueve una educación técnica, productiva, inclusiva, bajo los principios de la complementariedad, tolerancia y el respeto a los saberes y conocimientos mediante la implementación del modelo educativo Socio comunitario Productivo.

Que, la Unidad Educativa “Pampa Grande I”, participó en competencias deportivas, culturales, sociales y científicos, con actuaciones relevantes que muestran el talento de jóvenes estudiantes lo cual se debe, al ilustre trabajo que realizan las maestras, maestros, director y autoridades educativas.

Que, la Unidad educativa " Pampa Grande I ", impulsa el liderazgo académico de la niñez y la juventud, con la visión de formar estudiantes con potencialidades y capacidades, adecuados a las nuevas condiciones económicas, sociales y culturales en que se desenvuelve el país y el mundo a través del modelo social comunitario de la educación.

Que, Unidad Educativa " Pampa Grande I ", a lo largo de su vida institucional, graduó a innumerables promociones de jóvenes con ímpetu para ser profesionales éticos de formación científica, técnica, tecnológica y productiva y de alta competitividad, que se integran a la sociedad boliviana en su conjunto, para coadyuvar al desarrollo del país de manera integral.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Pampa Grande I"** del Distrito Educativo de Cotagaita del Departamento de Potosí, por sus veinticuatro años de vida institucional y por su incansable aporte a la enseñanza, formando estudiantes altamente competitivos, que aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**